En sesión celebrada el día 27 de febrero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se ratifica el compromiso del Parlamento de Navarra con los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra y la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de febrero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate en el Pleno del día 2 de marzo del corriente, la siguiente moción por la que se ratifica el compromiso del Parlamento de Navarra con los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Exposición de motivos

Los derechos sexuales y reproductivos y, especialmente, el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo entronca con derechos fundamentales como el derecho a la salud o la integridad física y moral. La Organización Mundial de la Salud ha estimado que anualmente se realizan 22 millones de abortos de manera insegura, lo que provoca la muerte de 47.000 mujeres y discapacidades en otras cinco millones. La OMS ha alertado en numerosas ocasiones que en los países donde el derecho al aborto está restringido o directamente prohibido el acceso a esta intervención sanitaria sin riesgos para la salud se convierte en un privilegio de las mujeres con recursos económicos, mientras que las más pobres se exponen a situaciones de grave riesgo que en ocasiones comprometen su propia vida.

En España han pasado 38 años desde que el Gobierno de Felipe González despenalizase el aborto y 13 desde que otro gobierno socialista, en ese caso con el presidente Zapatero, aprobase la Ley Orgánica 2/2010, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que garantizaba el derecho de las mujeres a interrumpir voluntariamente su embarazo.

Esta ley tiene el objetivo de garantizar los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva de las mujeres, así como de reconocer y amparar su derecho al acceso a la interrupción voluntaria de su embarazo en el centro hospitalario público más cercano a la residencia de la solicitante, algo que Navarra incumplió durante años con los Gobierno de UPN.

Desde 2016, en Navarra contamos con el Decreto Foral 103/2016, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en materia de salud sexual y reproductiva. Un decreto que responde a la ley orgánica del 2010 y que pretende ordenar los derechos recogidos en ella.

En la actualidad existe una ola reaccionaria y conservadora que promueve posiciones sociales, económicas y políticas de subordinación y dominación para las mujeres. Un movimiento neoconservador que se manifiesta en discursos e iniciativas políticas y que lleva reabrir debates que la sociedad cerró hace mucho tiempo. Entre ellos los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y, en especial, el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

No podemos olvidar que los derechos que afectan a las mujeres comprometen la calidad de las democracias: un país donde el 50 por ciento de su población no ve garantizado su derecho a la salud, a la seguridad o la integridad es un país que ve claramente deteriorada su cartera de libertades. Por eso defender la igualdad es defender la suma de derechos civiles que robustecen los estados de derecho.

Sin embargo, la consolidación de avances en materia reproductiva siempre es frágil. Es de sobra conocida la sentencia del Tribunal Supremo de EEUU que puso en claro riesgo el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo. En esta misma dirección han caminado las propuestas que ha impulsado la Junta de Castilla y León para que las mujeres tengan que asistir a una ecografía previa o a escuchar el latido fetal antes de decidir interrumpir su embarazo. Estas formas de control no son más que estrategias para restringir la autonomía de las mujeres a través de coacciones institucionalizadas.

Recientemente, hemos conocido el fallo sobre el recurso a la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que el Partido Popular interpuso ante el Tribunal Constitucional, que ha amparado la norma. Este enfoque está consolidado en el derecho internacional y ha sido adoptado por diversos Comités de Naciones Unidas y por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Pese a la ola reaccionaria que amenaza nuestras democracias, en España el derecho a la interrupción del embarazo se ha visto reforzado por la reforma del Código Penal que desde abril de 2022 penaliza el acoso que sufren las mujeres en las puertas de las clínicas. Además, recientemente el Gobierno de España de coalición, de la mano del Ministerio de Igualdad, ha aprobado una reforma que mejora la Ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Destaca especialmente la recuperación del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo a partir de los 16 años sin consentimiento parental, derecho eliminado por el Partido Popular en 2015.

Expuesto todo lo anterior, podemos afirmar que en España la interrupción del embarazo es un derecho porque lo regula una ley, lo ampara el Tribunal Constitucional y se apoya en el derecho internacional. Cualquier intento por constreñir la libertad de las mujeres apunta en una dirección liberal impropia de cualquier democracia consolidada.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra ratifica su firme compromiso con los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y en impedir la puesta en marcha de cualquier protocolo, medida o actuación que socave o pretenda influir en la libre elección de las mujeres sobre la interrupción voluntaria o no de su embarazo mediante estrategias o coacciones de cualquier tipo.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a llevar a cabo una actualización de los registros de objetores/as en cada centro hospitalario público de Navarra según la nueva normativa regulada en la reforma de la Ley Orgánica 2/2010.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a continuar desarrollando la educación afectivo sexual corresponsable como contenido obligatorio en todas las etapas educativas, tal y como recogen numerosas normas estatales y forales, especialmente la nueva Ley Orgánica de educación 3/2020.

En Pamplona, a 23 de febrero de 2023

Los Parlamentarios Forales: Ramón Alzórriz Goñi y Ainhoa Aznárez Igarza